

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO "Tancat de La Pipa - Natural Wastewater Treatment for enhancing biodiversity"

ACCIÓ ECOLOGISTA-AGRÓ

CIF: G-46606844

En Madrid, a 31 de julio de 2018.

COMPARECEN E INTERVIENEN

De una parte D. **José María Sánchez Ruiz**, con DNI nº 11803080D, que actúa en representación de la Sociedad Española de Ornitología (en adelante SEO/BirdLife), con NIF G-28.795.961, domiciliada en Madrid, con poder suficiente otorgado ante el Notario de Madrid, D. Juan Pablo Sánchez Eguinoa, en fecha 27 de marzo de dos mil catorce bajo el número 242 de su protocolo,

De otra parte, Jorge Mateos Pérez con DNI nº 33404441-T, en calidad de presidente, en nombre y representación de la asociación sin ánimo de lucro denominada "**ACCIÓ ECOLOGISTA-AGRÓ**" (en adelante **AEA**) con domicilio social en 46003 Valencia, calle Portal de Valldigna nº 15 bajo, con CIF nº G-46606844, Correo-e lhorta@accioecologista-agro.org.

Las comparecientes, según intervienen, se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y, en tal sentido,



MANIFIESTAN

Que SEO/BirdLife va a realizar el proyecto "Tancat de La Pipa - Natural Wastewater Treatment for enhancing biodiversity" subvencionado por The Coca-Cola Foundation, precisando para ello la colaboración de AEA como entidad que ejerce un convenio de custodia del territorio en el área objeto del proyecto, por lo que ambas partes han convenido suscribir el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que se registrará por de las siguientes

CLAUSULAS

Objeto.-

SEO/BirdLife contrata a AEA, quien acepta en firme la prestación de la asistencia técnica para colaborar en la realización de los trabajos cuya definición, especificaciones y condiciones se contiene en el Anexo I que firmado por ambas partes forma parte inseparable del presente contrato.

Plazo de ejecución.-

El presente contrato entrará en vigor el día 1 de agosto de 2018 y tendrá una duración estimada de 12 meses. En consecuencia y salvo que SEO/BirdLife decida prorrogarlo, en atención a alguna circunstancia justificada, se tendrá por vencido a todos los efectos, el día 31 de julio de dos mil diecinueve.

Importe.-

El coste total de los trabajos será de **TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (37.750 €) IVA INCLUIDO.**

Lugar de trabajo.-

Los trabajos tendrán lugar en la reserva del TANCAT DE LA PIPA (P. N. DE L'ALBUFERA, VALÈNCIA) sin perjuicio de que en algún momento, cuando las necesidades de la asistencia así lo exijan, puedan utilizarse otras dependencias, e incluso las de SEO/BirdLife, si ésta lo autorizase.

Materiales y medios utilizados.-

Los materiales necesarios para la prestación de los trabajos objeto del presente contrato serán por cuenta de AEA sin perjuicio de que, cuando las



necesidades de la asistencia así lo exijan, se utilicen los materiales o medios estipulados por el proyecto "Tancat de La Pipa - Natural Wastewater Treatment for enhancing biodiversity", que serán proporcionados por SEO/BirdLife.

Coordinación y documentación.-

AEA designará un coordinador que será responsable de los trabajos objeto de este contrato. Durante el período de colaboración, AEA mantendrá un nivel de supervisión suficiente sobre los trabajos realizados, a fin de garantizar la calidad y buen fin de los resultados. A estos efectos, SEO/BirdLife designará un interlocutor para coordinarse con AEA.

Confidencialidad.-

AEA considerará confidencial toda información que obtenga o le sea expuesta por SEO/BirdLife, así como la resultante de los servicios conforme al presente contrato, sin que, en ningún caso, pueda hacer uso de ella para actividades distintas a las que constituyen el objeto del presente contrato.

Personal asignado al cumplimiento del contrato.-

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente a AEA que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes de AEA.

El personal de AEA deberá tener la capacitación, formación y conocimientos técnicos necesarios para el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato.

AEA deberá tener suscrita una póliza de seguros que cubra la Responsabilidad Civil general y profesional de AEA y de sus empleados, estando al corriente de pago de la prima correspondiente o de aquellos que traigan causa en el ejercicio de la actividad.

Forma de realización de los trabajos.-

AEA realizará el objeto del presente contrato con la dedicación necesaria para el cumplimiento diligente de sus obligaciones y de los plazos establecidos en el contrato, conforme a sus propios criterios y en el tiempo que sea necesario para dicho cumplimiento, con plena autonomía e independencia en la organización de su actividad. AEA pondrá los medios y la organización necesaria para la consecución del objeto de la contratación, de conformidad con lo previsto anteriormente.



Revisión de precios.-

AEA renuncia a la revisión de los precios establecidos en el presente contrato.

Forma de pago y facturación.-

La retribución será abonada mensualmente contra facturas emitidas por AEA por un valor de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (3.146 €) IVA INCLUIDO**, acompañadas de una memoria de las actividades realizadas en el mes vencido. La memoria valorada estará acompañada por los informes técnicos correspondientes que estipula el Anexo I que acompaña al presente contrato según el calendario y con los contenidos reflejados en el mismo.

El importe de la factura se abonará a los sesenta días de la fecha de su conformidad por SEO/BirdLife, contra entrega conforme de los trabajos, detrayéndose, en su caso, aquellas cantidades que hubiesen sido entregadas con carácter previo como abonos parciales.

Responsabilidad.-

AEA responderá de la totalidad de los daños y perjuicios que se irroguen a SEO/BirdLife por el incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones derivadas de este contrato. El plazo para el ejercicio de las acciones de responsabilidad que pudieren surgir como consecuencia de cualquier incumplimiento de las referidas obligaciones, será el establecido en la legislación aplicable.

Cláusula medioambiental.-

AEA manifiesta conocer las obligaciones Legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación a las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente les sean de aplicación, y que, como único responsable de los Residuos Peligrosos generados en el ámbito de las actividades del presente contrato, puede demostrar, la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento.

Causas de rescisión.-

El presente contrato podrá ser resuelto caso de no ser observadas, fiel y puntualmente, las obligaciones relacionadas en el presente contrato, así como por incumplimiento o cumplimiento defectuoso del objeto del mismo. En este supuesto, AEA no sólo dejará de percibir el importe fijado en el presente contrato, o la cantidad pendiente de pago sino que, además,



vendrá obligado a reintegrar a SEO/BirdLife las cantidades recibidas a cuenta, caso de que se le hubieran abonado.

Resolución de controversias.-

En caso de que surja cualquier controversia entre las partes, tratarán de resolverla de buena fe. Si no se resuelve la controversia mediante la negociación, se acuerda, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles el sometimiento a arbitraje de Derecho dirimido por un árbitro designado por SEO/BirdLife y AEA de común acuerdo. En defecto de éste, por la Corte Arbitral del Colegio de Abogados de Madrid. El procedimiento arbitral se desarrollará en Madrid, sometiéndose las partes expresamente al cumplimiento del laudo y demás resoluciones que se dicten. De ser precisa la formalización o ejecución judicial del laudo, o en el supuesto de acordar las partes en el momento de la controversia someter la cuestión a decisión judicial, las partes se someten al fuero de los Tribunales de Madrid, con renuncia expresa de cualquier otro que pudiera corresponderles.

OTORGAMIENTO

Una vez leído y en prueba de conformidad con cuanto antecede y anexos, ambas partes suscriben el presente contrato, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por SEO/BirdLife

D. José María Sánchez Ruiz

N.I.F.: 11803080-D

Firma:

SEO/BirdLife

Por ACCIÓ ECOLOGISTA-AGRÓ

D. Jorge Mateos Pérez Granados

N.I.F.: 33404441-T

Firma:



ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A REALIZAR

AEA llevará a cabo una serie de actuaciones de asistencia técnica en el área de reserva del Tancat de la Pipa en el marco del proyecto subvencionado por la Fundación Coca-Cola y coordinado por SEO/BirdLife.

Las actuaciones se describen a continuación de forma ordenada por temáticas:

Secado de la Laguna Educativa

- Se contactará con empresas de movimientos de tierra y se coordinarán los trabajos de apertura y cierre de la mota de la laguna para su desagüe, entre agosto y octubre de 2018.

Mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas

- Se realizará un diagnóstico de los principales problemas de circulación de agua por las infraestructuras hidráulicas (compuertas, acequias y pasos de agua entre masas de agua).
- Se contactará con empresas de movimientos de tierras y se coordinarán las tareas de refuerzo de motas en zonas de compuertas donde se han detectado fugas importantes del sistema.
- Se contactará con empresas de carpintería metálica y se coordinarán los trabajos de sustitución de las compuertas con el objetivo de repartir los flujos entre la Laguna de Reserva y la Laguna Educativa.

Barreras de exclusión de peces

- Se llevará a cabo un sondeo de los modelos de barreras disponibles en el mercado. Se gestionará su adquisición, se modificarán para ajustarlas a las necesidades de las estructuras existentes y se instalarán en las entradas y las salidas de las lagunas Educativa y de Reserva.

Retirada de peces, transporte a vertedero autorizado

- Durante el secado de la laguna educativa, se llevará a cabo la retirada y seguimiento de los peces presentes. Las especies exóticas serán gestionadas de manera adecuada atendiendo a la legislación vigente y las autóctonas serán reintegradas al medio natural.



- Se coordinarán los trabajos de contratación de la empresa de transporte y gestión de materiales de riesgo específico de los mataderos.

Seguimiento de helófitos

- Se realizará el seguimiento de la evolución de las plantas helófitas de manera general en el conjunto del Tancat de la Pipa mediante fotografías aéreas con una frecuencia de dos meses.
- Se utilizarán las fotografías aéreas y las observaciones en campo para elaborar una cartografía de los helófitos de las diferentes masas de agua.
- Se realizará el seguimiento de la evolución de las plantas helófitas de manera más específica tras los trabajos de plantación y siembra en la laguna educativa y en los humedales artificiales

Revegetación de macrófitos sumergidos en la laguna Educativa

- Se solicitarán los ejemplares de plantas macrófitas al Servicio de Vida Silvestre de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.
- Se coordinarán y ejecutarán los trabajos de recogida, transporte, preparación de la planta y plantación en la Laguna Educativa.

Construcción de recintos para macrófitos sumergidos

- Se construirán e instalarán en la Laguna Educativa un total de 4 recintos, en los que se llevará el seguimiento de la evolución de las especies presentes.

Revegetación de helófitos en la laguna y los humedales artificiales

- Las zonas de revegetación serán uno de los Filtros fp y la laguna educativa aprovechando el secado de la misma.
- La revegetación se efectuará con ejemplares de plantas helófitas que se solicitarán al Servicio de Vida Silvestre de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, junto con ejemplares obtenidas por división de matas de helófitas procedentes del propio Tancat de la Pipa.
- La revegetación se realizará con especies catalogadas y características del hábitat prioritario 7210**Turberas calcáreas de Cladium mariscus* en el caso de los humedales artificiales y prioritariamente con semillas y plantas traslocadas de enea (*Typha domingensis*) en el caso de la laguna educativa.
- Se aprovechará la temporada seca de la laguna Educativa para revegetar algunas zonas.





Muestreos y análisis de parámetros de calidad de agua (calidad de agua e hidráulica)

- Se realizará la recogida de muestras de agua y la medición in situ de 5 parámetros físico-químicos (OD, pH, Temperatura, Conductividad, Turbidez) con la sonda multiparamétrica móvil. El número de muestreos a realizar se repartirá de manera equitativa entre los equipos de AE-Agró y SEO/BirdLife.
- Los muestreos y análisis de variables de la calidad del agua se realizarán de manera ordinaria en los siguientes nueve puntos:
 - Los dos puntos de entrada de agua al Tancat de la Pipa ubicados en las arquetas de entrada del barranco del Poyo (P1) y del Puerto de Catarroja (P2).
 - Punto de salida final en el pozo de bombeo (P15).
 - Un punto en cada una de las salidas de las lagunas educativa (P14) y de reserva (P13), respectivamente.
 - Un punto de entrada (P9) y otro de salida (P10) en uno de los sectores de la parcela F4.
 - Un punto de entrada (P11) y otro de salida (P12) en el sector fp.

El trabajo consistirá en el control de calidad de las aguas de entrada y salida en cada uno de los puntos indicados en el párrafo anterior. Las variables de calidad del agua que serán monitorizadas en cada muestra son:

- Demanda Química de Oxígeno (DQO) total y soluble.
- Nitrógeno Total, amoniacal, nitritos y nitratos.
- Fósforo Total y fosfatos.
- Sólidos suspendidos totales y volátiles.
- Sílice inorgánica.
- Turbidez.

De manera extraordinaria se analizarán los nutrientes en el agua de salida de la laguna educativa tras el proceso de secado previsto para agosto-septiembre de 2018. Se procederá a la toma de muestras en dos puntos de la laguna (entrada y salida) y en ellos se medirá:

- Nitrógeno Total, amoniacal y nitratos.
- Fósforo Total y fosfatos.

Además de lo anterior, se realizará una medición mensual de los caudales que circulan a través de todos los sectores del Tancat de la Pipa:

- Sector FG: cuatro compuertas en la entrada y dos en la salida.
- Sector fp: una compuerta en la entrada y una en la salida.



- Sector F4: una compuerta en la entrada y tres en la salida.
- Laguna de reserva: una compuerta en la entrada y una en la salida.
- Laguna educativa: una compuerta en la entrada y una en la salida.

Haciendo un total de 16 mediciones en cada muestreo mensual para cada uno de los doce meses de monitorización.

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:

El número de muestreos ordinarios de calidad de aguas será de siete, a distribuir entre los meses de duración del contrato, desde el 1 de agosto 2018 hasta el 31 de julio de 2019. El número de muestras totales será de 63 para 7 muestreos.

El número de muestreos extraordinarios será de ocho, que se distribuirán en los días siguientes al inicio de la inundación de la laguna educativa tras su periodo de secado.

Seguimiento de galápagos europeos

- Se realizarán sesiones de trampeo de galápagos europeos en las diferentes masas de agua del Tancat de la Pipa con el fin de capturar individuos adultos a los que se colocarán los sistemas de teledetección.
- Se equiparán con emisores GPS y emisores de radio frecuencia a dos individuos capturados o introducidos en el Tancat de la Pipa para obtener datos de localización continuos en el tiempo. El seguimiento se hará con el objetivo de determinar el tamaño del dominio vital, las zonas de puesta y las zonas de hibernación.
- Se realizará el seguimiento de manera diaria durante las dos semanas después de su liberación, esta frecuencia se reducirá a un seguimiento semanal durante las siguientes semanas. Será necesaria la captura de los individuos cada seis semanas para realizar la inspección de los individuos, cambiar la batería del emisor y recoger los datos GPS almacenados.

Adquisición de material de seguimiento: GPS y emisores

- Se coordinará la elección y la compra del material necesario para los seguimientos de teledetección.

Reintroducción de peces autóctonos

- En colaboración con el Servicio de Vida Silvestre de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, se



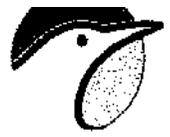
determinarán las zonas aptas para iniciar el proceso de reintroducción en el Tancat de la Pipa de especies de peces catalogadas.

- Se realizarán las pruebas de supervivencia oportunas siguiendo la metodología marcada por el Centro de Investigaciones Piscícolas de El Palmar del Servicio de Vida Silvestre de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.
- Se establecerá un protocolo de reintroducción que se ejecutará basándose en los resultados obtenidos durante el seguimiento de la fase preliminar de supervivencia de los individuos.

Recopilación de datos y elaboración de informes

- **Informes técnicos de vegetación:** se recopilará toda la información relativa al trabajo realizado con la vegetación helófito y macrófito. Se elaborarán dos informes que se entregarán el 20 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2019
- **Informes técnicos de ictiofauna:** se recopilará toda la información relativa a la retirada de peces de la Laguna Educativa en un informe que se entregará el 31 de octubre de 2018. Se recopilará toda la información relativa a la reintroducción de peces autóctonos en un informe que se entregará el 31 de julio de 2019
- **Informe técnico de galápagos europeos:** se recopilará toda la información relativa al seguimiento de galápagos en un informe que se entregará el 31 de julio de 2019
- **Informes técnicos de muestreos y análisis de parámetros de calidad de agua (calidad de agua e hidráulica),** se realizarán las siguientes entregas:
 - E1: Informe inicial, fecha prevista de entrega: el 31 de octubre de 2018.
 - E2: Informe del segundo trimestre, fecha prevista de entrega: el 31 de enero de 2019.
 - E3: Informe del tercer trimestre, fecha prevista de entrega: el 30 de abril de 2019.
 - E4: Informe final, fecha prevista de entrega: el 31 de julio de 2019.

En dichos informes se aportará en formato digital los resultados de las analíticas de la calidad del agua obtenidos durante ese periodo junto con los obtenidos durante los periodos anteriores.



En los informes se incluirá el análisis de la información obtenida y constará de:

- Evolución temporal de las concentraciones de entrada y de salida de las variables de calidad del agua analizadas.
- Cálculo de las cargas másicas de entrada y de salida de las variables de calidad del agua analizadas.
- Cálculo de los rendimientos de eliminación de las variables de calidad del agua analizadas en términos de concentración o en términos de cargas.
- En los informes también se reflejará la información obtenida como resultado de las mediciones de caudales. Esta medición se realizará simultáneamente con un muestreo de calidad de aguas.